



Jose Ramon Ahetxe Plaza, 11
48940 LEIOA (Bizkaia)
tel. 94 607 25 70
faxa 94 607 25 71

infokultur@leioa.net
www.kulturleioa.com



NORMATIVA DE USO DE LAS SALAS DE ENSAYO DE KULTUR LEIOA

La utilización de las SALAS DE ENSAYO DE KULTUR LEIOA, se sujetará a las siguientes normas:

- Las autorizaciones para usar este equipamiento cultural, podrán ser revocadas, sin derecho a indemnización, cuando circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas o el interés público, así lo aconsejen. El interesado deberá cumplimentar los documentos oportunos y, en su caso, satisfacer la fianza y/o tarifa aprobada por el Ayuntamiento.
- Quienes utilicen las Salas de Ensayo de Kultur Leioa deberán respetar las indicaciones de los responsables municipales o encargados, disfrutando del espacio y materiales disponibles conforme con el fin que les es propio, y respondiendo de los daños que pudieran causar a bienes y personas.
- Los daños que pudieran producirse con ocasión de la mala o errónea utilización de las Salas de Ensayo de Kultur Leioa y el material que alberga, no serán imputables ni exigible su resarcimiento al Ayuntamiento de Leioa, salvo que mediara culpa o negligencia del personal encargado de dirigir las actividades, si lo hubiera, o tuviera relación causal con el mal estado del material o las instalaciones.
- Quienes contraviniesen o no atendieran las indicaciones de las personas encargadas de las Salas de Ensayo, o no utilizaran el servicio, local y material del mismo de acuerdo con la finalidad de las actividades programadas, o quienes, en general, causaran daños en el local, instalaciones o en alguno de sus elementos, atendiendo al grado de intencionalidad, la gravedad de la falta y a la cuantía del daño, serán sancionados de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. En cualquier caso, la imposición de sanciones requerirá la audiencia previa de la persona o personas imputadas, y en su caso, será independiente de la obligación de resarcir los daños causados.
- Se prohíbe la instalación de cualquier otro elemento ajeno a las instalaciones que posean las Salas de Ensayo sin previa notificación y aprobación de la misma por parte de la Dirección de Cultura. Asimismo, dicha instalación nunca podrá incidir sobre el normal desarrollo de las actividades que se realicen habitual o puntualmente en el espacio al cual se destine.
- No se permitirá la entrada a las Salas de Ensayo de perros u otros animales. Igualmente, estará prohibido fumar e introducir bebida o comida.
- El responsable de las Salas de Ensayo de Kultur Leioa será el Ayuntamiento de Leioa, el cual, siempre que considere oportuno, delegará dicha responsabilidad en el Área de Cultura. Si bien, y dependiendo de la actividad que se realice en cada momento, la responsabilidad de la misma y de las Salas de Ensayo, recaerá sobre la persona o personas, grupo, asociación u organismo que la organicen.
- La persona que firmó la solicitud de utilización, o en su caso, la Entidad a la que representa y que esté utilizando las Salas de Ensayo, se responsabiliza de la actividad que se realiza en el mismo y se compromete a mantenerlo en perfecto estado de conservación y limpieza de sus instalaciones, así como de que no ocurran altercados o, en general, acciones que puedan perjudicar al inmueble o al equipamiento.

El/la solicitante de la autorización estará obligado a:

- Notificar su llegada en el mostrador de información de Kultur Leioa a fin de que la persona autorizada proceda a abrir la sala solicitada. Únicamente podrán acceder a la misma los componentes del grupo que aparecen en la ficha de registro. El acceso de cualquier otra persona ajena al grupo requerirá de la autorización oportuna y deberá hacerse constar en la propia solicitud de la sala.
- Recoger el material que, en su caso, se hubiera utilizado y dejar el local disponible para la siguiente actividad.
- Una vez finalizada la actividad autorizada, notificar su salida en el mostrador de información de Kultur Leioa a fin de proceder a cerrar la sala.

TARIFAS POR EL USO DE LAS SALAS DE ENSAYO DE KULTUR LEIOA

1.- La tarifa a satisfacer por el uso de las Salas de Ensayo se establece en función de cuatro variables: vecindad del interesado, hora de utilización, frecuencia mensual y carácter de la actividad ensayada.

2.- La tarifa por el uso de una sala, que se cifra en un tiempo mínimo e 2 horas, será de 60 €, para grupos con, al menos, el 50 % de sus integrantes vecinos de Leioa y de 120 € para grupos que no cumplan la anterior condición. Esta tarifa se aplicará cuando la utilización tenga un carácter esporádico y se aplicará sea cual fuere el fin de la misma.

3.- Según la frecuencia de utilización de estos locales por una misma entidad o grupo y siempre que el fin sea el ensayo musical, se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Si en un mes natural se realizan cuatro o más reservas, el importe a satisfacer por el tiempo mínimo de 2 horas será de 14 a 20 €, según el horario que se relaciona:

	10/12h	12/14h	14/16h	16/18h	18/20h	20/22h
L	14.00 €	14.00 €	14.00 €	14.00 €	17.00 €	20.00 €
M	14.00 €	14.00 €	14.00 €	14.00 €	17.00 €	20.00 €
X	14.00 €	14.00 €	14.00 €	14.00 €	17.00 €	20.00 €
J	14.00 €	14.00 €	14.00 €	14.00 €	17.00 €	20.00 €
V	14.00 €	14.00 €	14.00 €	20.00 €	20.00 €	20.00 €
S	20.00 €	20.00 €	20.00 €	20.00 €	20.00 €	20.00 €
D	20.00 €	20.00 €	20.00 €	20.00 €	20.00 €	20.00 €

b) Si en un mes natural se realizan dos o tres reservas, el importe a satisfacer por el tiempo mínimo de 2 horas será de 28 a 40 €, según el horario que se relaciona:

	10/12h	12/14h	14/16h	16/18h	18/20h	20/22h
L	28.00 €	28.00 €	28.00 €	28.00 €	34.00 €	40.00 €
M	28.00 €	28.00 €	28.00 €	28.00 €	34.00 €	40.00 €
X	28.00 €	28.00 €	28.00 €	28.00 €	34.00 €	40.00 €

J	28.00 €	28.00 €	28.00 €	28.00 €	34.00 €	40.00 €
V	28.00 €	28.00 €	28.00 €	40.00 €	40.00 €	40.00 €
S	40.00 €	40.00 €	40.00 €	40.00 €	40.00 €	40.00 €
D	40.00 €	40.00 €	40.00 €	40.00 €	40.00 €	40.00 €

4.- El equipamiento que se facilitará durante el tiempo de uso de la sala, en el supuesto de actuaciones musicales, será el siguiente:

- Batería completa (sin baquetas) de 5 piezas (caja, 3 toms, bombo), pedal de bombo, pie y plato de charston, 2 pies de plato con platos y banqueta.
- 1 amplificador de bajo
- 2 amplificadores de guitarra
- 1 mesa de mezclas (8 canales y 2 líneas)
- 3 pies de micro
- 3 micrófonos

5.- **Reservas:** en todos los casos, se realizarán con un mínimo de 15 días de antelación.

Fianza:

- *Alquiler esporádico:* en el momento de hacer efectiva la reserva, se depositará en concepto de fianza una cantidad igual a la tarifa oficial de alquiler de la sala.
- *Alquiler periódico:* en el momento de hacer efectiva la reserva, se depositará en concepto de fianza una cantidad igual al importe mensual. Una vez finalizado el año natural o el uso periódico de las salas por parte del grupo, y siempre que no se haya contravenido la normativa en vigor, se devolverá dicha fianza.

6.- El abono de la tarifa correspondiente se realizará conforme a las siguientes normas:

- a) La obligación del pago recaerá en el/los solicitantes de las instalaciones.
- b) El abono deberá realizarse al menos 48 horas antes del comienzo de la actividad tanto en alquileres esporádicos como periódicos (en este caso, se entiende que la antelación es con respecto al primer ensayo de cada mes).
- c) Será obligatoria la suscripción de un documento aceptando las condiciones generales del uso de las instalaciones de Kultur Leioa y el pago de la cantidad que proceda.
- d) Las anulaciones de reservas con derecho a devolución de la tarifa satisfecha, únicamente serán admitidas por causas debidamente justificadas por escrito y libremente apreciadas por la Dirección del Área de Cultura y siempre que se efectúen con una antelación mínima de 8 días a la fecha de inicio de la actividad solicitada.